

-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50º Aniversario del Concejo Municipal de Sunchales

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3106 / 2023

ARTÍCULO 1º.- Las arterias del barrio Villa del Parque que a continuación se detallan, poseen sentido único de circulación conforme se indica:

- calle Combate de San Lorenzo, desde Gral. Paz hasta Deán Funes, sentido hacia el Este;
- calle Sgto. Cabral, desde Deán Funes hasta Gral. Paz, sentido hacia el Oeste;
- calle Triunvirato, desde Gral. Paz hasta Antártida Argentina, sentido hacia el Este;
- calle José Hernández, desde Antártida Argentina hasta Gral. Paz, sentido hacia el Oeste;
- calle Rafaela, desde Gral. Paz hasta Antártida Argentina, sentido hacia el Este;
- calle Payró, desde Deán Funes hasta Gral. Paz, sentido hacia el Este;
- cortada Vélez Sarsfield, desde Vélez Sarsfield hasta Gral. Paz, sentido hacia el Oeste;
- calle Vélez Sarsfield, desde Antártida Argentina hasta Gral. Paz, sentido hacia el Oeste;
- calle Jujuy, desde Vélez Sarsfield hasta Av. H. Yrigoyen, sentido hacia el Sur;
- calle Deán Funes, desde Av. H. Yrigoyen hasta Combate de San Lorenzo, sentido hacia el Norte;
- calle Las Heras, desde Rafaela hasta Av. H. Yrigoyen, sentido hacia el Sur;
- calle Zapiola, desde Av. H. Yrigoyen hasta Rafaela, sentido hacia el Norte;
- calle Antártida Argentina, desde Combate de San Lorenzo hasta Vélez Sarsfield, sentido hacia el Sur;
- calle San Javier, desde Congreso hasta Bolivia, sentido hacia el Este;
- calle Congreso, desde Gral. Güemes hasta Bolivia, sentido hacia el Este;
- calle Balcarce, desde Bolivia hasta Gral. Güemes, sentido hacia el Oeste;
- calle José Mármol, desde Av. H. Yrigoyen hasta Balcarce, sentido hacia el Sur;
- calle Echeverría, desde Balcarce hasta Av. H. Yrigoyen sentido hacia el Norte;
- calle Ascasubi, desde Av. H. Yrigoyen hasta San Javier, sentido hacia el Sur;
- calle Cervantes, desde Carlos Gabasio hasta Av. H. Yrigoyen, sentido hacia el Norte; y
- calle Arturo Jauretche, entre Balcarce y Carlos Gabasio, sentido hacia el Sur.-

ARTÍCULO 2º.- Las arterias del barrio Colón que a continuación se detallan, poseen sentido único de circulación conforme se indica:

-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50º Aniversario del Concejo Municipal de Sunchales

- calle Gdor. Silvestre Bagnis, desde Gral. Paz hasta Falucho, sentido hacia el Oeste;
- calle Gdor. Gálvez, desde Falucho hasta Gral. Paz, sentido hacia el Este;
- calle R. Maretto, desde Falucho hasta A. Borlenghi, sentido hacia el Este;
- calle De Las Américas, desde Tucumán hasta Av. H. Yrigoyen, sentido hacia el Sur;
- calle A. Borlenghi, desde R. Maretto hasta Rafaela, sentido hacia el Norte;
- calle Juan de Garay, desde Tucumán hasta R. Maretto, sentido hacia el Sur;
- calle Luis Federico Leloir, desde Rafaela hasta R. Maretto, sentido hacia el Sur;
- calle Juana Azurduy, desde R. Maretto hasta Tucumán, sentido hacia el Norte;
- calle Perito Moreno, desde Tucumán hasta Rafaela, sentido hacia el Norte; y
- calle O. Remondino, desde Rafaela hasta Tucumán, sentido hacia el Sur.-

ARTÍCULO 3º.- Las modificaciones establecidas en los ARTÍCULOS 1º y 2º entrarán en vigencia a partir de los sesenta (60) días corridos, contados desde la promulgación de la presente.-

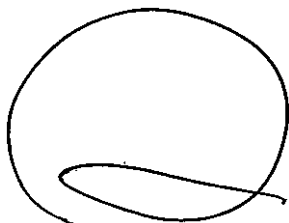
Dentro del plazo antes referido la Autoridad de Aplicación debe garantizar la señalización vial pertinente en los sectores que se ordena intervenir, realizándose amplia difusión a fin de dar a conocer la nueva circulación vehicular.-

ARTÍCULO 4º.- Impútese los trabajos relacionados a la ejecución de esta ordenanza al presupuesto de la Agencia Municipal de Seguridad Ciudadana y Vial del año 2023.-

ARTÍCULO 5º.- Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 6º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.-



Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL



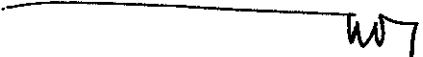
CAROLINA GIUSTI
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL

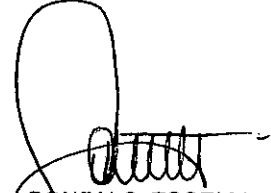


-"50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales" -

ARTÍCULO 7°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R.
D. y O.-

Sunchales, [] de mayo de 2023


Ing. NÉSTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales


Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales